

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de San Juan núm. 4.



Precio de la suscripcion, 6 rs. al mes para esta ciudad, 10 para particulares de los pueblos franco de porte; y para las justicias 11 rs. y 9 mrs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion provincial de Soria.

La Diputacion ha procedido al repartimiento de los 247 hombres que han correspondido á la provincia para el reemplazo de 25000 que le pertenecen por el alistamiento del corriente año, segun lo prevenido en la ley de 14 de Agosto último, entre todos los pueblos de la misma, habiendo preferido la base del número de vecinos, como mas aproximada á la certeza y equidad con que debe procederse en tal repartimiento; resultando de esta operacion y del sorteo de quebrados ó décimas, practicado en el día 25 del actual, haber tocado á los pueblos los quintos, décimas y números que abajo se espresan, para la inteligencia de los mismos, en la forma siguiente:

PARTIDO DE SORIA.

Número de vecinos.	Quintos.
930 Soria y su barrio las Casas y la Verguilla.	8
25 Sobrantes de id., décimas 2: ns. 7, 3.	
91 Almarza, décimas ocho: ns. uno, cinco, ocho, diez, dos, nueve, seis, cuatro.	1
108 Mazateron, décimas 9 y media: ns. 1.	
7 Boñices, décimas media: ns. dos.	1
108 Almenar, décimas nueve y media: ns. siete, tres, dos, cuatro, seis, ocho, 1, 9, 10.	1
7 Riotuerto, décimas media: ns. cinco.	
104 Póveda, Barrio los Santos, Barriomartin y Vadillo, décimas 9 y media: ns. uno.	1
7 Castellanos de la Sierra, décimas media: números dos.	
120 Villaciervos y Villaciervitos.	1
7 Sobrantes de id., décimas media: ns. diez.	
106 Cabrejas del Pinar, décimas nueve y media: ns. ocho, uno, seis, tres, nueve, siete, cuatro, cinco, dos.	1
194 Valdeavellano y caserío de Castilfrío.	1
81 Sobrantes de id., décimas siete: ns. nueve, tres, cinco, siete, diez, uno, cuatro.	1
35 Portelrubio, décimas tres: ns. dos, 8, 6.	
109 S. Andres de Almarza, décimas nueve y media: ns. ocho, tres, siete, nueve, dos, uno, seis, cuatro, diez.	1
7 Carazuelo, décimas media: ns. cinco.	
125 Almazul.	1

12 Sobrantes de id., décimas, una: ns. diez.	
100 Cihuela y Gr. de Albalate, décimas nueve: ns. cuatro, seis, uno, cinco, tres, ocho, siete, dos, nueve.	1
90 Sotillo de Tera, décimas ocho: ns. cinco, tres, uno, siete, ocho, seis, nueve, dos.	1
25 Espejo, décimas dos: ns. diez, cuatro.	
90 Gómara, décimas ocho: ns. dos, cinco, tres, siete, cuatro, seis, nueve, diez.	1
24 Fuentetecha, décimas dos: ns. ocho, uno.	
80 Almajano, décimas siete: ns. diez, siete, seis, tres, nueve, cuatro, uno.	1
32 Ituero, décimas tres: números ocho, dos, cinco.	
76 Tardajos y Gr. de Blasconuño y Matamala, décimas siete: ns. cuatro, siete, ocho, seis, tres, cinco, dos.	1
30 Cabrejas del Campo, décimas dos y media: ns. uno, nueve.	1
5 Cascajosa, décimas media: ns. diez.	
76 Cubo de la Solana, décimas siete: ns. uno, seis, tres, siete, cinco, dos, cuatro.	1
23 La Rubia, décimas dos: ns. ocho, diez.	1
13 Pedraza, décimas una: ns. nueve.	
84 Castilfrío, décimas siete y media: ns. nueve, ocho, uno, dos, seis, cuatro: diez, 5.	1
28 Estepa de S. Juan, décimas dos y media: ns. siete, tres.	1
80 Villabuena, décimas siete: ns. cuatro, siete, nueve, cinco, dos, tres, diez.	1
34 Golmayo, décimas tres: ns. uno, ocho, 6.	
84 Herreros, décimas siete y media: ns. dos, nueve, diez, siete, ocho, cuatro, seis, 3.	1
30 Aldehuela del Rincon, décimas dos y media: ns. cinco uno.	
84 Peroniel, décimas siete y media: ns. seis, dos, nueve, siete, uno, tres, cuatro.	1
30 Candilichera, décimas dos y media: ns. ocho, cinco, diez.	1
68 Rábanos (los) y granja de Sinova y Villarijo, décimas seis: ns. nueve, dos, cuatro, diez, ocho, uno.	1
24 Llamosos (los) décimas dos: ns. seis, tres.	
24 Lúbia, décimas dos, ns. siete, cinco.	
68 Buberros, décimas seis: ns. seis, nueve, cinco, tres, dos, uno.	1
46 Abion, décimas cuatro: ns. cuatro, siete, diez, ocho.	1

72 Carrascosa, décimas seis y media: ns. cuatro, dos, seis, uno, tres, siete. . .
 24 Canos, décimas dos: ns. ocho, nueve. . .
 18 Ventosilla de S. Juan, décimas una y media: ns. diez, cinco. . .
 66 Renieblas, décimas seis: ns. cuatro, diez, siete, cinco, ocho, nueve. . .
 46 Araneon, décimas cuatro: ns. 6, 3, 1, 2. . .
 70 Cirujales, décimas seis: ns. diez, tres, uno, nueve, dos, siete. . .
 32 Calderuela y Nieva, décimas tres: números cuatro, ocho, seis. . .
 14 Pinilla de Caradueña, décimas una: ns. 5. . .
 70 Narros, décimas seis: ns. nueve, ocho, seis, tres, diez, siete. . .
 34 Villares, décimas tres: ns. cuatro, 5, 2. . .
 12 Segovieta, décimas una: ns. uno. . .
 65 Arévalo, décimas seis: ns. dos, siete, ocho, cinco diez, cuatro. . .
 30 Chavaler, décimas 2½: ns. tres, uno, 9. . .
 15 Matute y Gr. de S. Gregorio, décimas una y media: ns. seis. . .
 70 Duruelo, décimas seis: ns. seis, diez, nueve, ocho, dos, uno. . .
 44 Ocenilla, décimas cuatro: ns. 7, 3, 5, 4. . .
 180 Royo (el) y Derroñadas. . .
 67 Sobrantes de id., décimas seis: ns. cuatro, nueve, seis, ocho, siete, dos. . .
 46 Canredondo, décimas 4: ns. 1, 3, 10, 5. . .
 180 Vinuesa y caseríos. . .
 67 Sobrantes de id., décimas seis: ns. uno, siete, dos, cinco, tres, cuatro. . .
 47 Cidones y caserío de Malluembre, décimas cuatro: ns. seis, nueve, ocho, diez. . .
 72 Ledesma, décimas seis y media: ns. dos, cuatro, tres, seis, nueve, diez. . .
 40 Sauroquillo Alcázar, décimas tres y media: ns. cinco, ocho, siete, uno. . .
 75 Torrearévalo, décimas seis y media: ns. cinco, dos, diez, uno, nueve, seis, cuatro. . .
 40 Cubo de la Sierra, décimas tres y media: ns. ocho, siete, tres. . .
 56 Navacaballo, décimas cinco: ns. cuatro, siete, dos, uno, ocho. . .
 55 Tardelcuende, décimas cinco: ns. tres, cinco, seis, diez, nueve. . .
 120 Reznos. . .
 7 Sobrantes de id., décimas media: ns. 6. . .
 64 Peñalcázar, décimas cinco y media. ns. diez, tres, uno, siete, nueve. . .
 45 Quiñonería (la) décimas cuatro: ns. 4, ocho, cinco, dos. . .
 54 Torrubia, décimas cinco: ns. ocho, seis, siete, nueve, tres. . .
 58 Tejado, décimas cinco: ns. dos, uno, cuatro, diez, cinco. . .
 60 Cortos, décimas cinco y media: ns. seis, tres, cinco, dos, cuatro. . .
 50 Buitrago, décimas cuatro y media: ns. ocho, nueve, uno, diez, siete. . .
 56 Garray y Garrejo, décimas cinco: ns. cuatro, uno, ocho, nueve, cinco. . .
 34 Cuéllar, décimas tres: ns. tres, siete, 2. . .
 22 Ausejo, décimas dos: ns. seis, diez. . .

58 Miñana, décimas cinco: ns. tres, cinco, diez, siete, nueve. . .
 45 Aliud, décimas cuatro: ns. cuatro, uno, seis, ocho. . .
 10 Ofuel, décimas una: ns. dos. . .
 64 Arguijo, décimas cinco y media: ns. siete, seis, dos, uno, ocho. . .
 48 Cuevas (las) décimas cuatro y media: ns. diez, cuatro, cinco, nueve, tres. . .
 60 Villar del Ala, décimas cinco y media: ns. seis, ocho, nueve, dos, cuatro, diez. . .
 40 Fuentecantos, décimas tres y media: ns. tres, siete, uno. . .
 12 Estepa de Tera, décimas una: ns. cinco. . .
 56 Fráguas (las) décimas cinco: ns. tres, nueve, diez, uno, seis. . .
 47 Carbonera, décimas cuatro: ns. ocho, cinco, cuatro, dos. . .
 12 Toledillo, décimas una: ns. siete. . .
 60 Dombellas y Santerbas, décimas cinco y media: ns. dos, uno, cuatro, cinco, 3, 8. . .
 52 Villaverde, décimas 4 y media: ns. diez, nueve, siete, seis. . .
 38 Camparañon, décimas tres y media: ns. cuatro, nueve, uno, dos. . .
 32 Aldealafuente, décimas tres: ns. 6, 3, 10. . .
 14 Izana, décimas una: ns. cinco. . .
 27 Rabanera del Campo, décimas dos y media: ns. ocho, siete. . .
 60 Quintana Redonda, décimas cinco y media: ns. cinco, cuatro, siete, dos, nueve, 6. . .
 50 Rebollar, décimas cuatro y media: ns. diez, uno, ocho, tres. . .
 45 Rollamienta, décimas cuatro: ns. cinco, seis, cuatro, ocho. . .
 42 Tera, décimas tres y media: ns. diez, uno, siete, tres. . .
 27 Fuentefresno, décimas 2½: ns. 2, 9. . .
 50 Muedra (la) décimas cuatro y media: ns. nueve, uno, diez, cinco, tres. . .
 40 Oteruelos, décimas tres y media: ns. ocho, dos, siete. . .
 22 Vilviestre, décimas dos: ns. seis, cuatro. . .
 30 Fuentetova, décimas cuatro y media: ns. cinco, ocho, siete, uno, dos. . .
 40 Pedrajas, décimas tres y media: ns. tres, seis, cuatro. . .
 20 Molinos de Razon, décimas dos: ns. 9, 10. . .
 150 Montenegro (villa). . .
 37 Sobrantes de id., décimas tres y media: ns. tres, ocho, uno. . .
 49 Salduero, décimas cuatro y media: ns. cinco, cuatro, seis, nueve, diez. . .
 25 Ventosa de la Sierra, décimas 2: ns. 2, 7. . .
 360 Deza, . . .
 21 Sobrantes de id., décimas dos: ns. 3, 5. . .
 92 Alameda (la) décimas ocho: ns. siete, dos, nueve, seis, cuatro, diez, ocho, 1. . .
 20 Zaraves, décimas dos: ns. uno, cuatro. . .
 38 Nomparedes, décimas tres y media: ns. cinco, seis, siete. . .
 40 Bliccos, décimas tres y media: ns. diez, nueve, tres, dos. . .
 13 Villanueva, décimas una: ns. ocho. . .

142 Gallinero, Lumbrerillas y Cerveriza, ns. diez, uno, nueve.
 29 Sobrantes de id., décimas dos y media: ns. diez, uno, nueve.
 34 Hinojosa de la Sierra, décimas tres: ns. ocho, cinco, siete.
 20 Sepúlveda, décimas dos: ns. cuatro, tres.
 30 Fueñstelsaz, décimas 2 y media: ns. 2, 6.
 140 Covalada.
 146 Abejar.
 33 Sobrantes de id., décimas tres: ns. 2, 1, 7.
 27 Id. de Covalada, décimas dos y media: ns. tres, cuatro.
 42 Molinos de Duero, décimas tres y media: ns. ocho, cinco, seis, diez.
 9 Langoste, décimas una: ns. nueve.
 110 Caravantes y caserio.
 25 Mazalvete, décimas dos: ns. seis, cinco.
 20 Hontalvilla de Valcorba y Omeñaca, décimas dos: ns. cuatro, tres.
 16 Fuensáuco, décimas una y media: ns. 9.
 7 Duáñez, décimas media: ns. uno.
 11 Tozalmoro, décimas una: ns. diez.
 30 Portillo, décimas dos y media: ns. 8, 2.
 7 Albocave, décimas media: ns. siete.
 40 Villaseca, décimas tres y media: ns. dos, siete, seis, ocho.
 18 Torralba, décimas una y media: ns. 9.
 17 Tordesalas, décimas una y media: ns. tres, cinco.
 28 Saquillo Boñices, décimas dos y media: ns. uno, diez.
 12 Tapiela, décimas una: ns. cuatro.
 27 Almarail, décimas dos y media: ns. cuatro, tres, cinco.
 13 Alparache, décimas una: ns. uno.
 16 Martialay, décimas una y media: ns. 6.
 24 Paredes-Royas, décimas 2: ns. ocho, diez.
 15 Zamajon, décimas una y media: ns. 9.
 10 Cubo de Hogueras, décimas una: ns. 2.
 8 Torretartajo, décimas media: ns. siete.
 28 Aldealices, décimas dos y media: ns. 1, 9.
 24 Aldehuela de Periañez, décimas dos: ns. siete, tres.
 19 Aylloncillo, décimas una y media: ns. cuatro, seis.
 22 Portelarból, décimas dos: ns. cinco, diez.
 10 Azapietra, décimas una: ns. ocho.
 10 Osonilla, décimas una: ns. dos.
 38 Alconaba y granja de la Salma, décimas tres y media: ns. ocho, cuatro, uno.
 14 Miranda de Duero, décimas una: ns. diez.
 27 Castil de Tierra, décimas 2 y media: ns. seis, dos, cinco.
 33 Tardesillas, décimas tres: ns. tres, nueve, siete.
 60 Aldea el Señor, décimas cinco y media: ns. tres, seis, ocho, cuatro, uno.
 50 Velilla de la Sierra, décimas cuatro y media: ns. dos, nueve, siete, diez, cinco.

Total, , , , 77

Partido de Agreda.

798 Agreda y Casas de Valverde y la Nava. 7

125 Yanguas, ns. 8, 4.
 12 Sobrantes de id., décimas una: ns. 8, 4.
 53 Villar del Rio, décimas cuatro y media: ns. diez, uno, dos, ocho.
 32 Cuesta (la), décimas tres: ns. 7, 5, 3.
 16 Valduérteles, décimas una y media: ns. nueve, seis.
 93 Fuentes de Magaña, décimas ocho y media: ns. diez, ocho, nueve, cuatro, dos, siete, seis, cinco.
 18 Valdenegrillos, décimas una y media: ns. uno, tres.
 93 Magaña, décimas ocho y media: ns. uno, diez, ocho, dos, cuatro, tres, cinco, nueve.
 19 Nabavellida, décimas una y media: ns. 7, 6.
 96 Beraton, décimas ocho y media: ns. siete, ocho, diez, seis, nueve, cinco, dos.
 16 Montenegro, décimas una y media: ns. uno, cuatro, tres.
 88 Matalebreras, décimas ocho: ns. cuatro, seis, diez, cinco, tres, siete, dos, ocho.
 23 Espino (el), décimas dos: ns. uno, nueve.
 143 Castilruiz y granja de Conejares.
 30 Sobrantes de id., décimas dos y media: ns. ocho, uno.
 85 San Felices, décimas siete y media: ns. diez, tres, cinco, siete, cuatro, seis, 9, 2.
 114 Trébago.
 200 Borovia.
 87 Sobrantes de id., décimas siete y media: ns. ocho, cuatro, siete, 1, 3, 10, 6.
 28 Villarraso, décimas 2 1/2 ns. 5, 9, 2.
 140 Ciria.
 27 Sobrantes de id., décimas 2 1/2: ns. 1, 2.
 87 Hinojosa del Campo, décimas 7 1/2: ns. tres, siete, seis, nueve, diez, ocho, 4, 5.
 78 Matasejun, décimas siete: ns. dos, siete, tres, nueve, ocho, seis, uno.
 34 Sarnago, décimas tres: ns. 10, 5, 4.
 77 Vozmediano, décimas siete: ns. cinco, ocho, tres, nueve, diez, seis, dos.
 34 Tajahuerce, décimas 3: ns. 7, 1, 4.
 74 Huérteles, décimas seis y media: ns. nueve, seis, uno, diez, siete, ocho.
 39 Fuentebella, décimas tres y media: ns. dos, cuatro, cinco, tres.
 75 La Ventosa de S. Pedro, décimas 6 1/2: ns. ocho, seis, tres, diez, dos, nueve.
 38 Fuentes de Agreda, décimas tres y media: ns. uno, cuatro, cinco, siete.
 72 La Cueva de Agreda, décimas seis y media: ns. dos, diez, nueve, tres, cuatro, 8.
 40 Valdeprado, décimas tres y media: ns. cinco, siete, uno, seis.
 72 Fuentestrun, décimas seis y media: ns. diez, tres, ocho, cuatro, uno, dos.
 42 Aldehuela de Agreda, décimas tres y media: ns. cinco, siete, seis, nueve.
 150 Pozalmuro.
 37 Sobrantes de id., décimas tres y media: ns. nueve, cinco, tres, siete.
 75 Valdelagua, décimas seis y media: ns. seis, ocho, cuatro, dos, uno, diez.

74 Suellacabras, décimas seis y media: ns. uno, diez, siete, dos, cuatro, cinco, tres.
 42 Valdegeña, décimas tres y media: ns. nueve, seis, ocho.
 60 Oncala, décimas cinco y media: ns. cinco, diez, tres, cuatro, dos.
 25 Palacio, décimas dos: ns. seis, siete.
 28 Collado (el), décimas dos y media: ns. uno, ocho, nueve.
 61 Taniñe, décimas cinco y media: ns. dos, seis, ocho, diez, nueve, cuatro.
 43 Sta. Cruz, décimas cuatro: ns. 3, 5, 1, 7.
 8 Villaseca-somera, décimas media: ns.
 60 Muro, décimas cinco y media: ns. nueve, siete, diez, dos, cinco.
 50 Esteras, décimas cuatro y media: ns. tres, ocho, cuatro, uno, seis.
 56 Povar, décimas cinco: ns. 3, 2, 5, 1, 8.
 38 Carbon, décimas 3½: ns. diez, nueve, 4.
 14 Las Feusas, décimas una: ns. siete.
 8 Valdelavilla, décimas media: ns. seis.
 48 Cigudosa, décimas cuatro y media: ns. siete, nueve, ocho, seis, dos.
 53 Valtageres y Torretarrañco, décimas cuatro y media: ns. tres, cinco, diez, cuatro.
 10 Añavieja, décimas una: ns. uno.
 345 Olvega. 3
 240 Noviercas. 2
 14 Sobrantes de id., décimas una: ns. dos.
 48 Cardejen, décimas cuatro y media: ns. diez, cuatro, seis, ocho, nueve.
 50 Castejon, décimas cuatro y media: ns. cinco, siete, uno, tres.
 47 Buimanco, décimas cuatro: ns. 5, 9, 4, 1.
 36 Valdemoro, décimas tres: ns. diez, 8, 6.
 33 Villarijo, décimas tres: ns. siete, tres, 2.
 136 San Pedro y caserío de Hoyamanera. 1
 23 Sobrantes de id., décimas 2: ns. 5, 6.
 30 La Losilla, décimas dos y media: ns. ocho, diez, tres.
 22 Fuentes de San Pedro, décimas dos: ns. uno, dos.
 15 Montaves, décimas una y media: ns. 9.
 25 Lería, décimas dos: ns. cuatro, siete.
 50 S. Andrés de S. Pedro, décimas cuatro y media: ns. seis, diez, nueve, siete, 4.
 32 Villar de Maya, décimas tres: ns. 8, 3, 5.
 21 Verguizas, décimas dos: ns. dos, uno.
 8 Valderantos, décimas media: ns.
 42 Diñstes, décimas tres y media: ns. diez, cuatro, cinco, ocho.
 37 Vizmanos, décimas 3½: ns. uno, dos, tres.
 34 Bretun, décimas tres: ns. siete, seis, nueve.
 24 Aldeacardo y Ontálvaro, Décs. 2: ns. 1, 7.
 18 Campo-redondo, décimas 1½: ns. cinco.
 38 Bea, décimas tres y media: ns. 6, 4, 3, 2.
 33 Armejua, décimas tres: ns. ocho, 9, 10.
 49 Débanos, décimas 4½: ns. 10, 6, 2, 5.
 40 Acrijos, décimas 3½: ns. 9, 8, 1, 4.
 22 Las Aldehuelas, décimas 2: ns. siete, tres.
 35 Aldealpozo, décimas tres: ns. uno, 5, 9.
 36 Pinilla del Campo, décimas 3: ns. 10, 8, 4.
 32 Villar del Campo, décimas 3: ns. 3, 7, 2.
 10 Castellanos del Campo, décimas 1: ns. 6.

30 Jaray, décimas dos y media: ns. 4, 9.
 27 Los Campos, décimas dos y media: ns. 8, tres, cinco.
 22 Sta. Cecilia, décimas dos: ns. dos, uno.
 42 Ledrado, décimas una: ns. siete.
 11 Villaseca-bajera, décimas una: ns. seis.
 13 Villartoso y la Laguna, décimas una: ns. diez.
 31 Valoria, décimas tres: ns. dos, siete.
 22 Vega (la) décimas dos: ns. ocho, uno.
 12 Vellojillo, décimas una: ns. cinco.
 14 Mata (la) décimas una: ns. seis.
 16 Castillejo, décimas una y media: ns. 9.
 7 Peñazcurna, décimas media: ns. tres.
 40 Vallejo, décimas una: ns. cuatro.

Total, 50

Partido del Burgo

396 El Burgo y granja de Valdeosma. 3
 57 Sobrantes de id., décimas cinco: ns. cuatro, dos, cinco, diez, nueve.
 55 Torralba (villa) décimas cinco: ns. uno, ocho, seis, siete, tres.
 170 Osmá, 1
 57 Sobrantes de id., décimas cinco: ns. nueve, ocho, seis, dos, cuatro.
 50 Veldenebro, décimas cuatro y media: ns. tres, diez, cinco, siete, uno.
 6 Navapalos, décimas media: ns.
 115 San Leonardo, 1
 135 Espeja y sus aldeas Guijosa, Hinojosa, Orrillares y S. Asenjo. 1
 22 Sobrantes de id., décimas 2: ns. 8, 3.
 65 Alcozar, décimas 6: ns. 7, 4, 5, 2, 6, 10.
 25 Velilla de S. Esteban, décimas 2: ns. 9, 4.
 170 Langa, 1
 57 Sobrantes de id., décimas 5: ns. 3, 8, 7, 5, 2.
 58 Bérzosa de S. Esteban, décimas 5: ns. 4, 9, 6, 10, 1.
 190 S. Esteban y su barrio Pedrajas, 1
 77 Sobrantes de id., décimas 7: ns. 4, 5, 3, 7, 10, 8, 9.
 35 Soto de S. Esteban, décimas 3: ns. 1, 6, 2.
 123 Sta. María de las Hoyas y Muñecas, 1
 10 Sobrantes de id., décimas 1: ns. 6.
 66 Atauta, décimas 6: ns. 8, 10, 4, 1, 9, 5.
 36 Fuentecambron, décimas 3: ns. 7, 2, 3.
 100 Retortillo, décimas 9: ns. 8, 6, 7, 3, 9, 5, 4, 2, 1.
 13 Torresuso, décimas 1: ns. 10.
 94 Fuentearmegil y sus aldeas Fuencaliente, Santerbás y Zayuelas, decimas 8½: ns. 10, 8, 5, 6, 1, 7, 3, 4, 9.
 16 Quintanilla Nuño Pedro, décimas una y media: ns. dos.
 80 Rejas de S. Esteban, décimas 7: ns. 5, 8, 2, 9, 4, 7, 6.
 36 Quintanilla de Tres Barrios, décimas 3: ns. 10, 1, 3.
 70 Recuerda, decimas seis: ns. 9, 6, 2, 10, 1, 4.
 22 Gormaz, decimas dos: ns. ocho, cinco.
 21 Manzanares, decimas dos: ns. siete, 3.

75 Casarejos, décimas $6\frac{1}{2}$: ns. 1, 4, 6, 5, 7, 3.
 37 Uvero, décimas tres $\frac{1}{2}$: ns. 10, 2, 9, 8.
 65 Montejo de Liceras, décimas seis: ns. tres, dos, diez, uno, nueve, cuatro.
 75 Olmillos, décimas 4: ns. 8, 7, 5, 6.
 55 Piquera de S. Esteban, décimas seis: ns. nueve, tres, cuatro, diez, cinco, seis.
 45 Bocigas, décimas 4: ns. 7, 8, 2, 1.
 75 Morcuera, décimas $6\frac{1}{2}$: ns. 1, 8, 6, 10, 7, 5.
 40 Quintanas Rubias de abajo: décimas tres y media: ns. 3, 4, 9, 2.
 45 Villalvaro, décimas 4: ns. 8, 3, 5, 9.
 22 Zayas de Bascones, décimas 2: ns. 10, 6.
 45 Zayas de Torre, décimas 4: ns. 4, 1, 7, 2.
 50 Valdanzo, décimas cuatro y media: números uno, cuatro, siete, tres, cinco.
 60 Peñalba de S. Esteban, décimas cinco y media: ns. 6, 9, 2, 8, 10.
 55 Quintanas de Gormaz, décimas cinco: ns. tres, uno, dos, cinco, seis.
 35 Villanueva de Gormaz, décimas tres: ns. nueve, siete, diez.
 25 Modamio, décimas dos: ns. cuatro, ocho.
 60 Liceras, décimas cinco y media: ns. tres, cuatro, siete, seis, nueve, cinco.
 42 Noviales, décimas tres y media: ns. 1, 2, 8.
 14 Cañicera, décimas una: ns. diez.
 64 Tarancueña, décimas cinco y media: ns. diez, seis, tres, cuatro, nueve.
 38 Hoz de arriba, décimas tres y media: ns. ocho, uno, cinco, siete.
 9 Pozuelo, décimas una: ns. dos.
 56 Ines, décimas 5: ns. 9, 2, 10, 5, 6.
 50 Fresno, décimas cuatro y media: ns. cuatro, uno, ocho, siete.
 8 Sotillos, décimas media: ns. tres.
 43 Madruédano, décimas cuatro: ns. 10, 8, 7, 9.
 36 Carrascosa de arriba, décimas tres: números uno, cuatro, tres.
 36 Valderroman, décimas tres: ns. 5, 2, 6.
 50 Valdenarros, décimas cuatro y media: ns. diez, ocho, uno, seis.
 51 Boos, décimas cuatro y media: ns. cuatro, nueve, siete, tres, cinco.
 10 Valverde los Ajos, décimas una: ns. 2.
 50 Navaleno, décimas cuatro y media: ns. nueve, cinco, uno, cuatro.
 42 Muriel de la Fuente, décimas tres y media: ns. siete, ocho, seis, dos.
 24 Arganza, décimas dos: ns. 10, 3.
 48 Talbeyla, décimas cuatro y media: números nueve, diez, cinco, siete.
 28 Muriel Viejo, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 3, 2, 1.
 34 Aylagas, décimas tres: ns. 6, 8, 4.
 45 Herrera, décimas cuatro: ns. 10, 1, 2, 4.
 26 Cabilla, décimas dos y media: ns. 3, 9.
 30 Valdemañaque, décimas dos y media: números seis, siete, ocho.
 12 Valdelinares, décimas una: ns. cinco,

45 Torremocha, décimas cuatro: ns. cuatro, dos, tres, seis.
 20 Torraño, décimas dos: ns. diez, cinco.
 36 Caracena, décimas tres: ns. 9, 8, 1.
 10 Rebollosa de Escuderos, décimas 1: ns. 7.
 47 Alcuvilla de Avellaneda, décimas cuatro: ns. ocho, seis, diez, cuatro.
 20 Alcoba de Torre, décimas dos: ns. 1, 5.
 45 Matanza, décimas cuatro: ns. 2, 3, 9, 7.
 50 Miño de S. Esteban, décimas cuatro y media: ns. nueve, diez, tres, ocho.
 27 Hoz de abajo, décimas dos y media: ns. dos, cuatro, seis.
 36 Carrascosa de abajo, décimas tres: números siete, cinco, uno.
 36 Vildé, décimas tres: ns. 1, 5, 8.
 32 Quintanas Rubias de arriba, décimas tres: números diez, siete, seis.
 18 Galapagares, décimas una y media: números tres, nueve.
 28 Pedro, décimas dos y media: ns. 2, 4.
 38 Alcubilla del Marques, décimas tres y media: ns. 1, 5, 6.
 14 Cubillos, décimas 1: n. 7.
 28 Lodares de Osma, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 3, 8, 9.
 18 Barcevalejo, décimas una y media: ns. 4, 2.
 15 Valdegrulla, décimas una y media: n. 10.
 35 Nafria de Uvero, décimas 3: ns. 1, 3, 5.
 25 Rejas de Uvero, décimas 2: ns. 4, 2.
 23 Valdeavellano de Uvero, décimas 2: ns. 8, 9.
 22 Cantalucía, décimas 2: ns. 10, 7.
 10 Valdanzuelo, décimas 1: ns. 6.
 37 Espejon, décimas $3\frac{1}{2}$: ns. 9, 1, 2, 7.
 27 Perera (la), décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 5, 8.
 25 Fuentecantales, décimas 2: ns. 4, 6.
 25 Sotos del Burgo, décimas 2: ns. 3, 10.
 28 Vadillo, décimas dos y media: ns. 4, 6.
 24 Valdelubiel, décimas 2: ns. 3, 10.
 20 Velasco, décimas dos: ns. 8, 5.
 16 Barceval, décimas una y media: ns. 7, 1.
 22 Santiuste, décimas 2: ns. 2, 9.
 22 Ligos, décimas 2: ns. 3, 9.
 16 Cenegro, décimas una y media: ns. 5.
 30 Aldea de S. Esteban, décimas dos y media: ns. 8, 6, 1.
 20 Rebollosa de Pedro, décimas 2: ns. 4, 7.
 24 Peralejo, décimas 2: ns. 10, 2.
 32 Losana, décimas 3: ns. 1, 7, 3.
 19 Castro, décimas una y media: ns. 5, 8.
 24 Nogtales, décimas 2: ns. 2, 4.
 16 Mosarejos, décimas una y media: ns. 9.
 10 Olmeda (la), décimas 1: ns. 6.
 12 Valdealvin, décimas 1: ns. 10.
 51 Cuevas de Ayllon, décimas cuatro y media: ns. 4, 3, 9, 8.
 32 Castillejo de Robledo, décimas 3: ns. 2, 5, 7.
 28 Valvenedizo, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 1, 10, 6.

Total, , , , 45

Partido de Almazan.

- 480 Almazan. 2
 28 Sobrantes de id., décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 5, 2, 8. I
 60 Alentisque, décimas $5\frac{1}{2}$: ns. 6, 7, 3, 9, 1. I
 24 Borjabad, décimas 2: ns. 10, 4. I
 424 Berlanga y su barrio, 3
 85 Sobrantes de id., décimas siete y me-
 dia: ns. 7, 6, 3, 1, 10, 9, 5, 8. I
 28 Abanco, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 2, 4. I
 215 Moron y su barrio Señuela, I
 102 Sobrantes de id., décimas 9: ns. 2, 10,
 7, 9, 8, 1, 4, 6, 5. I
 9 Valdespina y Santuario de Velacha, dé-
 cimas una: ns. tres. I
 100 Caltojar, décimas 9: ns. 7, 2, 9, 10,
 1, 6, 3, 4, 8. I
 14 Aguilera, décimas una: ns. 5. I
 96 Barca, décimas ocho y media: ns. 9, 10,
 1, 7, 8, 5, 3, 2. I
 15 Cabanillas, décimas una y media: ns. 6, 4. I
 90 Cañamaque, décimas 8: ns. 7, 8, 1, 3,
 9, 5, 2, 10. I
 15 Balluncar, décimas una y media: ns. 4, 6. I
 7 Baniel, décimas media: ns. I
 230 Seron. 2
 4 Sobrantes de id., décimas media: ns. I
 90 Torlengua, décimas 8: ns. 4, 2, 6, 3, 1,
 10, 5, 9. I
 16 Torre mediana, décimas $1\frac{1}{2}$: ns. 7, 8. I
 80 Valtueña, décimas 7: ns. 6, 10, 4, 3,
 2, 5, 9. I
 36 Matamala, décimas 3: ns. 7, 8, 1. I
 80 Puebla de Eca, décimas 7: ns. 8, 1, 3,
 4, 9, 5, 6. I
 33 Bordecoréx, décimas 3: ns. 2, 10, 7. I
 80 Rioseco, décimas siete: ns. 1, 2, 10, 9,
 6, 7, 4. I
 35 Nafria la Llana, décimas 3: ns. 8, 5, 3. I
 75 Taroda, décimas seis y media: ns. 5, 4,
 1, 3, 6, 9. I
 40 Adradas, décimas $3\frac{1}{2}$: ns. 2, 7, 8, 10. I
 75 Chércoles, décimas seis y media: ns. tres,
 ocho, siete, seis, diez, dos. I
 38 Fuentegelmes, décimas tres y media: ns.
 uno, cuatro, nueve, cinco. I
 65 Bayubas de abajo, décimas seis: ns. diez,
 cuatro, ocho, siete, cinco, uno. I
 18 Bordege, décimas una y media: ns. 9, 3. I
 28 Coscurita, décimas dos y media: ns. 6, 2. I
 70 Momblona, décimas seis: ns. 6, 7, 1, 3, 8, 10
 45 Viana, décimas cuatro: ns. 2, 5, 9, 4. I
 70 Velilla los Ajos: décimas 6: ns. 3, 2, 5,
 8, 4, 6. I
 43 Valderrodilla, décimas 4: ns. 1, 9, 7, 10
 70 Majan, décimas 6: ns. 2, 1, 9, 6, 4, 7. I
 45 Cabreriza, décimas 4: ns. 3, 8, 10, 5. I
 52 Brias, décimas 4 y media: ns. 2, 10, 3, 5. I
 28 Soliedra, décimas 2 y media: ns. 8, 7, 9. I
 22 Fuentepuerco, décimas 2: ns. 6, 1. I
 12 Perdices y granja de la Milana, décimas
 una: ns. 4, I
 64 Hontalvilla de Almazan, décimas cinco
 y media: ns. 8, 5, 6, 7, 10. I
 50 Nolay, décimas $4\frac{1}{2}$: ns. 3, 1, 2, 4, 9. I
 60 Nepas y granja de Almonacid, décimas
 cinco y media: ns. 7, 8, 6, 4, 9, 1. I
 16 Sta. María del Prado, décimas $1\frac{1}{2}$: ns. 3. I
 17 Moñús, décimas una y media: ns. 2, 10. I
 18 Casillas, décimas una y media: ns. 5. I
 56 Rello, décimas 5: ns. 7, 3, 10, 5, 1. I
 54 Centenera de Andaluz: décimas 5: ns.
 8, 2, 9, 4, 6. I
 56 Tajueco, décimas 5: ns. 1, 5, 8, 7, 10. I
 56 Caltañazor, décimas 5: ns. 6, 4, 5, 3, 9. I
 55 Cuenca (la), décimas 5: ns. 10, 6, 8,
 2, 9. I
 40 Nódalo, décimas $3\frac{1}{2}$: ns. 1, 7, 4, 3. I
 15 Abioncillo, décimas una y media: ns. 5. I
 160 Monteagudo y caseríos. I
 150 Fuentelmonge. I
 47 Sobrantes de Monteagudo, décimas cua-
 tro: ns. 10, 7, 8, 5. I
 37 Id. de Fuentelmonge, décimas tres y me-
 dia: ns. 3, 4, 6. I
 28 Covertelada, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 1, 2, 9. I
 40 Morales, décimas 3 y media: ns. 8, 1, 10, 7. I
 40 Paones, décimas 3 y media: ns. 4, 3, 9. I
 34 Fuentepinilla, décimas 3: ns. 5, 6, 2. I
 42 Blacos, décimas 3 y media: ns. 5, 10, 8, 9. I
 36 Revilla (la), décimas 3: ns. 6, 4, 2. I
 26 Mallona (la), décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 1, 3. I
 11 Centenera del Campo, décimas 1: ns. 7. I
 36 Lumias, décimas 3: ns. 5, 9, 4. I
 34 Alaló, décimas 3: ns. 8, 10, 6. I
 28 Rebollo, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 1, 7. I
 16 Sauquillo del Campo, décima $1\frac{1}{2}$: ns. 2, 3. I
 36 Fuentelarbol, décimas 3: ns. 2, 3, 4. I
 28 La Ventosa de Fuentepinilla, décimas 2
 y media: ns. 1, 6, 9. I
 27 Osona, décimas $2\frac{1}{2}$: ns. 10, 5. I
 20 Ciruela, décimas 2: ns. 7, 8. I
 35 Torre de Blacos, décimas 3: ns. 7, 8, 10. I
 22 Aldehuela de Calatañor, décimas 2: ns. 5, 3. I
 17 Escobosa de Calatañazor, décimas 1 y me-
 dia: ns. dos. I
 17 Fuentelaldea, décimas $1\frac{1}{2}$: ns. 9, 6. I
 15 La Barbolla, décimas $1\frac{1}{2}$: ns. 1, 4. I
 7 La Mercadera, décimas media: ns. I
 28 Jodra del Cardo, décimas dos y media:
 números cinco, nueve, dos. I
 28 Fréchilla, décimas dos y media: núme-
 ros diez, siete. I
 25 La Seca, décimas dos: ns. uno, ocho. I
 10 Ciadueña, décimas una: ns. tres. I
 9 Tegerizas, décimas una: ns. seis. I
 8 Fuentelcarro, décimas media: ns. I
 7 Vallalba, décimas media: ns. cuatro. I

30	Escobosa y granja de Valdemora, décimas dos y media: ns. 5, 1, 4, . . .	
28	Neguillas y granja de Lodarejos, décimas dos y media: ns. diez, dos. . .	
22	Rivarroya (del partido de Soria) décimas dos y media: ns. tres, nueve. . .	
15	Lodáres del Monte, décimas una y media: ns. ocho, . . .	
9	Borchicayada y Bujarrapian, décimas una: números seis. . .	
8	La Miñosa, décimas media: ns. 7. . .	
140	Villasayas. . .	
120	Velamazán, . . .	
27	Sobrantes de Villasayas, décimas 2½: ns. siete, nueve, dos. . .	
7	Id. de Velamazán, décimas media: ns. . .	
23	Bayubas de arriba, décimas 2: ns. 10, 4. . .	
25	Andaluz, décimas dos: ns. tres, uno. . .	
10	Covarrubias, décimas una: ns. seis. . .	
14	Matute, décimas una: ns. cinco, . . .	
10	Almántiga, décimas una: ns. ocho. . .	
24	Valderrueda, décimas 2: ns. 8, 10. . .	
25	Torreandaluz, décimas 2: ns. 6, 3. . .	
22	Monasterio, décimas 2: ns. 2, 5. . .	
22	La Muela, décimas 2: ns. 7, 9. . .	
20	Valdealvillo, décimas 2: ns. 4, 1. . .	
74	Arenillas, décimas seis y media: ns. 2, 10, 5, 7, 1, 6, . . .	
40	Riva la de Escalote, décimas tres y media: ns. 9, 4, 3, 8. . .	
Total, . . .		47

Partido de Medinaceli.

398	Medinaceli y sus barrios. . .	3
58	Sobrantes de id., décimas cinco: ns. 9, 10, 2, 7, 1. . .	
55	Alcuvilla de las Peñas, décimas cinco: ns. 4, 5, 3, 8, 6. . .	
112	Almafuez. . .	
150	Baraona, . . .	
36	Sobrantes de id., décimas 3: ns. 1, 3, 4, . . .	
38	Ambrona, décimas 3½: ns. 8, 6, 9, . . .	
38	Miño, décimas 3½: ns. 7, 5, 10, 2, . . .	
170	Iruecha. . .	
57	Sobrantes de id., décimas cinco: ns. 1, 9, 10, 8, 6. . .	
38	Fuencaliente, décimas tres y media: ns. 5, 2, 7, 4. . .	
38	Urés, décimas una y media: ns. 3. . .	
120	Romanillos. . .	
7	Sobrantes de id., décimas media: ns. 1. . .	
106	Arcos, décimas 9½: ns. 2. . .	
130	Barcones. . .	

17	Sobrantes de id., décimas 1½: ns. 5. . .	
97	Radona y granja, décimas 8½: ns. 4, 6, 9, 2, 7, 8, 3, 1, 10. . .	
780	Júdes. . .	
67	Sobrantes de id., décimas seis: ns. 4, 10, 8, 6, 2, 9, . . .	
24	Juvera, décimas dos: ns. 7, 3. . .	
22	Ventosa, décimas dos: ns. 1, 5, . . .	
122	Utrilla, . . .	
9	Sobrantes de id., décimas una: ns. 3. . .	
48	Blocona, décimas cuatro½: ns. 2, 9, 1, 8. . .	
53	Benamira y caserios de Sayona y Villaseca, décimas cuatro½: ns. 4, 5, 7, 6, 10, . . .	
100	Yelo décimas nueve: ns. 3, 6, 8, 7, 1, 2, 9, 5, 10, . . .	
12	Torralba de Medina, décimas una: ns. 4. . .	
100	Somaen, décimas nueve: ns. 1, 9, 5, 10, 8, 2, 6, 7, 4. . .	
12	Yuva, décimas una: ns. 3, . . .	
102	Layna y Obétago, décimas nueve: ns. 1, 10, 6, 5, 4, 2, 7, 9, 8. . .	
10	Lomeda, décimas una: ns. tres, . . .	
70	Alpanseque, décimas seis: ns. 6, 10, 4, 5, 9, 1. . .	
30	Sauquillo de Paredes, décimas dos½: ns. 7, 8, 2, . . .	
15	Azcamellas, décimas una½: ns. 3. . .	
93	Montuenga, décimas ocho y media: ns. 5, 4, 1, 9, 3, 6, 8, 2. . .	
18	Arbujuelo, décimas 1½: ns. 10, 7, . . .	
80	Mezquetillas, décimas siete: ns. 10, 3, 6, 7, 1, 4, 2. . .	
21	Esteras del Ducado, décimas dos: ns. 8, 5. . .	
11	Corvesin, décimas una: ns. 9. . .	
78	Velilla y Avenales, décimas siete: ns. 4, 1, 8, 2, 5, 6, 3. . .	
36	Sta. María de Huerta, décimas tres: ns. 10, 7, 9. . .	
70	Beltejar, décimas seis: ns. 2, 4, 9, 5, 10, 3. . .	
44	Pinilla del Olmo, décimas cuatro: ns. 8, 1, 6, 7. . .	
40	Aguilar de Montuenga, décimas tres y media: ns. 1, 10, 6, 9. . .	
40	Sagides, décimas tres y media: ns. 8, 5, 2. . .	
31	Conquezuela, décimas tres: ns. 7, 4, 3. . .	
68	Marazobel, décimas seis: ns. 4, 9, 2, 8, 5, 10. . .	
46	Torre Vicente, décimas cuatro: ns. 6, 1, 7, 3, . . .	
66	Aguaviva, décimas seis: ns. 4, 9, 5, 10, 7, 2. . .	
46	Chaorna, décimas cuatro: ns. 6, 1, 3, 8. . .	
Total, . . .		28

RESÚMEN GENERAL.

Soria.	77
Agreda.	50

El Burgo.	45
Almazan.	47
Medinaceli,	28
Total.	247

Suma este repartimiento los mismos doscientos cuarenta y siete hombres que han correspondido a esta provincia en el de veinte y cinco mil, pertenecientes al alistamiento del presente año, según lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 14 de Agosto último.

ADVERTENCIAS.

1.a Los ayuntamientos cuidarán muy particularmente del puntual cumplimiento de cuanto previene el art. 4.º de la orden de S. A. el Regente del Reino de 31 de Agosto ya citado, inserta en el boletín oficial de la provincia de 20 de Setiembre próximo pasado núm. 113, remitiendo sin demora a la Diputación las listas que el indicado artículo prescribe, pues que con la reunión y presencia de todas las de la provincia se ha de proceder a la formación de la general, que designa el artículo 5.º de la misma orden, para las operaciones sucesivas en ella preceptuadas; bajo la segura inteligencia de que tan luego como se notase la mas mínima omisión en el envío de las mencionadas listas, pasará sin detención comisionado, que a espensas del Ayuntamiento moroso las recoja y presente a la Diputación con la brevedad que exige tan interesante servicio, y se exigirá la responsabilidad a quien fuere la causa del mas pequeño entorpecimiento.

2.a El día 8 de Noviembre próximo se realizará en la Diputación el sorteo para Ejército y reserva por lo respectivo al alistamiento del presente año.

3.a Aunque la Diputación hubiera podido disponer desde luego que desde el día primero del referido mes hubiese tenido efecto la entrega de quintos en la casa de esta capital, deseosa sin embargo de cortar a los pueblos los dobles gastos que les ocasionaría la repetida conducción de mozos por los alistamientos de 1840 y 41, si estos se hubieran de haber recibido con separación; ha acordado, que los comisionados de los pueblos presenten a un tiempo los quintos correspondientes a ambos reemplazos, a fin de que con un solo gasto cumplan con tan importante deber.

4.a Con el objeto, pues, de que la referida presentación se verifique sucesivamente sin detrimento de los pueblos y evite la confusión, aumento de gastos y dilaciones indispensables, que ocasiona la extraordinaria concurrencia en casos de esta naturaleza, ha dispuesto la Diputación se realice en estos términos:

El partido de Soria presentará sus mozos desde el día 15 de Noviembre próximo, por este orden:

Los pueblos del suprimido cantón de Villaciervos, actualmente distrito del mismo nombre, presentarán sus mozos a la Diputación en su Comision y caja de quintos, en el referido día 15 de Noviembre próximo: Los del de Almajano; en el día 16 del mismo: Los del de Aldeafuente el 17: Los del del Royo ó Molinos de Duero el 18: Los del de Almarza el 19: Los del de Beberos el 20; y los del de Deza el 21:

El partido de Medinaceli lo hará en esta forma:

Los pueblos del cantón ó distrito de Medinaceli, se presentarán el día 22 de dicho mes: Los del de Arcos el 23: Los del de Layna el 24: Los del de Radona el 25; y los del de Barcones el 26.

El partido del Burgo de esta suerte:

Los pueblos del cantón del mismo nombre se presentarán en los días 27 y 28 de dicho mes: Los del de Caracena el 29. Los del de San Leonardo el 30: Los del de San Esteban el 1.º de Diciembre próximo: Los del de Langa el 2 del mismo mes, y el de Licerias el 3.

El partido de Agreda en estos términos:

Los pueblos de los cantones ó distritos de Agreda y Noviercas se presentarán el día cuatro de Diciembre: Los de los cantones de Castilruiz y Aldealpozo y Magaña el 5: Los del de S. Pedro el 6; y el de Yanguas el 7.

Y finalmente el partido de Almazan lo ejecutará como sigue:

Los pueblos del cantón ó distrito de Almazan, se presentarán el día 8 de Diciembre: Los del de Fuentepinilla el día 9: Los del de Berlanga el 10: Los del de Moron el 11: Los del de Fuentelmonge el 12; y los de Calatañazor el 13.

5.a Los pueblos que se hallaren asociados para la dación de un quinto con otro ú otros de distinto cantón ó distrito, se entienden llamados para el día de la convocación del cantón a que corresponda el pueblo, a quien tocó la décima n.º 1.ª.

6.a La Diputación recomienda la puntual observancia de los artículos 73 hasta el 78 del capítulo 9 de la ordenanza de reemplazos de 2.º de Noviembre de 1837.

7.a Apesar de lo trabajosa que indispensablemente ha de ser a la Diputación ocuparse simultáneamente de los cupos de los reemplazos, no perdonará, llenando su deber, desvelos ni fatigas, por graves y continuadas que sean, para el pronto y puntual despacho de los expedientes de los pueblos y obviación de los gastos que en tales circunstancias ocasiona la dilación.

Ultima. Al mismo efecto y para que en nada se altere el orden del despacho de expedientes por la época de su presentación, se previene a los Ayuntamientos adviertan a los Comisionados de sus pueblos que se personen en la Secretaría de la Diputación tan luego como lleguen a la capital según previene el artículo 78 de la ordenanza de reemplazos vigente, y hagan al Secretario la entrega de los testimonios de sorteo, de quien recibirán en el acto una papeleta numerada que les servirá para realizar la entrega de quintos por numeración correlativa, que no se variará por pretesto ni motivo alguno. Soria 30 de Octubre de 1841.—Apolinar Garcia, Presidente.—Antonio Gonzalez Calahorra.—Mateo Uzuriaga.—Juan de Mata Escobar.—Manuel Angel Gonzalez.—Por acuerdo de S. E., Isidro Maria Martinez, Secretario.

NOTA. De orden del Sr. Gefe político se suprime el Boletín del viernes 5 del actual, mediante á que el presente ocupa los dos pliegos de que habian de constar este y aquel.